

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33323 ALICANTE

Edicto

Dña. Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago Saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000776/2011 - D en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Alireclam, S.L.U., con C.I.F. número B54452024, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de Quince Días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 28 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110073783-1